

**Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPN-IMP-005-2022, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LOS PROCESOS DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y REPORTE (MER) DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN EL AMG”.** -----

**I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.-** En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 07 de diciembre de 2022, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Sandra Sarahí Aguirre Rodríguez Representante Acreditado de Tania Libertad Zavala Marin Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Laura Fabiola Ramos Alcaraz Gerente Técnico de Vinculación Metropolitana, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, José Guadalupe Pérez Mejía Representante Acreditado de COPARMEX Jalisco, Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; en este acto no hubo participación de proveedores. -----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases de licitación se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

**-CONSIDERANDOS:-** -----

1.- Con fecha 15 de noviembre del 2022 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité identificada como LPN-IMP-005-2022 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta. -----

2.-Que el pasado 22 de noviembre del 2022 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas realizadas. -----

3.- Que el pasado 28 de noviembre del 2022 tuvo verificativo el acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibiendo dos propuestas de los licitantes: **Not Land, S.A. de C.V., e IONC, S.A.P.I. de C.V.** -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: -----

**II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.** -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante **IONC, S.A.P.I. de C.V.**, obteniendo lo siguiente: -----

De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) “Características de la propuesta” incisos a) al j), la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos, en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y -----

apertura de propuestas” incisos a) al r), cumplió con la totalidad de los documentos solicitados y no se determinaron observaciones relevantes. En consecuencia la propuesta fue evaluada técnicamente bajo los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las citadas bases de licitación obteniendo los siguientes resultados:-----

**1. Aspectos económicos (valor 30 puntos):**-----

**Precio ofertado (valor 30 puntos):** El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de \$640,000.00 pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación y resultado ser la propuesta con el costo más bajo.-----

**Puntos obtenidos: 30 (Treinta).**-----

**2. Aspectos técnicos (valor 70 puntos):**-----

**a) Tiempo de ejecución del proyecto (valor 15 puntos):** La propuesta es compatible con el periodo de ejecución del proyecto; sin embargo, no realiza una descripción de los entregables mencionados en el Anexo 1 de las bases. Por ejemplo, no detalla el cumplimiento del paso integrado en la fase 2, que se menciona a continuación a) “Robustecer y/o rediseñar el sistema informático propuesto MER” b) Propuesta de un desarrollo ágil”, aun así, obtiene la mayor puntuación.-----

**Puntos obtenidos: 15 (quince)**-----

**b) Recursos requeridos (valor 15 puntos):** Presenta un plan de trabajo con metodología CMMI Nivel 4, misma que hace referencia a la entrega del proyecto documentado y ejecutado al 100% (para casos de éxito); refiere al levantamiento previo que deberá hacer para la implementación en productivo donde el proveedor contempla la infraestructura de IMEPLAN.-----

**Puntos obtenidos: 5 (cinco)**-----

**c) Experiencia profesional general en los servicios requeridos (valor 30 puntos):** Presenta documentación comprobable de haber realizado desarrollos de página web mencionando como referencia el proyecto denominado “Plataforma Metropolitana de Justicia Cívica”, el cual permite la captura homologada de información sobre posibles infractores en el Área Metropolitana de Guadalajara, información estratégica para prevención del delito y temas de seguridad en los municipios, así como el servicio de monitoreo y seguimiento de redes sociales y creación de páginas web en entes públicos, sin embargo, no se considera demostrada la experiencia en el diseño y creación de plataformas de monitoreo y evaluación de acción climática.-----

**Puntos obtenidos: 7.5 (siete punto cinco)**-----

**d) Experiencia profesional específica en los servicios requeridos (valor 10 puntos):** Presenta documentación comprobable como desarrollador de páginas web, hace referencia al proyecto “Plataforma Metropolitana de Justicia Cívica”, sin embargo, esto no forma parte de los servicios especializados requeridos en materia climática, como procesamiento de indicadores de cambio climático y sistemas de cálculo de emisiones. El cumplimiento de este punto, es de especial interés y clave para asegurar el éxito en el desarrollo del sistema Informático MER-PACmetro.-----

**Puntos obtenidos: 0 (cero)**-----

**Total de puntos obtenidos en conjunto: 57.5 (cincuenta y siete punto cinco)**-----

**Licitante Not Land, S.A. de C.V.:** De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones la propuesta cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j); en lo que se refiere al punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r), no cumplió con los incisos k), l) y q), al no presentar copia del Acta Constitutiva (en su lugar adjuntó solo la primera página del documento), presentó un comprobante de domicilio a nombre de una persona física y no se anexó

el instrumento legal que refiera al arrendamiento del domicilio fiscal, no presentó copia de documentos completos que acreditan proyectos similares realizados, en su lugar acompañó copia de la primera página por lo que no se pudo constatar la veracidad de la información.

**Precio ofertado: \$831,720.00 pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.**

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 5.1 (cinco punto uno) de las citadas bases, se determina descalificar la propuesta del licitante **Not Land, S.A. de C.V.** por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación.

En razón de los resultados anteriores y, con fundamento en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 9 inciso d) de las citadas bases de licitación, **se declara desierta la presente licitación LPN-IMP-005-2022**, toda vez que la propuesta susceptible de ser elegible no cumple con los criterios técnicos evaluados por el área requirente, haciendo imposible la adjudicación del contrato, por lo que al persistir la necesidad de contratar resulta necesario emitir una segunda convocatoria.

**III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.**

No aplica para esta licitación.

**IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.**

No aplica para esta licitación.

**V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.**

No aplica para esta licitación.


**VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.**

Por "LA CONVOCANTE" se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Sandra Sarahí Aguirre Rodríguez Representante Acreditado de Tania Libertad Zavala Marin Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Laura Fabiola Ramos Alcaraz Gerente Técnico de Vinculación Metropolitana, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, José Guadalupe Pérez Mejía Representante Acreditado de COPARMEX Jalisco, Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; como responsable de la evaluación técnica de las propuestas Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo y Área requirente.

-----**Cierre del acta**-----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:36 horas del día de su inicio, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Por el "COMITÉ"

  
**ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN**  
Director Jurídico y Representante Acreditado de la  
Directora General y Presidenta del Comité de  
Adquisiciones del IMEPLAN

  
**ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO**  
Titular del Órgano Interno de Control

  
**OMAR GUTIÉRREZ SOLÍS**  
Gerente Técnico de Tecnologías de la Información

  
**LAURA FABIOLA RAMOS ALCARAZ**  
Gerente Técnico de Vinculación Metropolitana

**JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA**  
Representante Acreditado de COPARMEX Jalisco

**JORGE ALBERTO FLORES DE LEÓN**  
Representante Acreditado de la Cámara Nacional de  
Comercio y Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA**  
Director Administrativo y Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras

  
**SANDRA SARAHÍ AGUIRRE RODRÍGUEZ**  
Representante Acreditado de la Dirección de Gestión  
del Desarrollo Metropolitano  
y Área Requirente

  
**JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA**  
Representante Acreditado de la Dirección Jurídica

  
**VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ**  
Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica

**PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ**  
Representante Acreditado del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPN-IMP-005-2022, que se realiza para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LOS PROCESOS DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y REPORTE (MER) DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN EL AMG". -----